REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS ASIMILADO A GRADO

DECRETO AFECTO Nº 028

DALCAHUE, 17 de diciembre del 2014.-

V I S T O S: Según consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 74 del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el certificado N° C-83 del 12.12.2014, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios;, El Certificado N° 28 del 17.12.214 de la DAF, que certifica que no exceden del 20%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA**, Cédula de Identidad N° , con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.01.2015 al 31.12.2015, ambas fechas inclusive.

La Srta. **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA,** percibirá la suma equivalente al sueldo bruto del grado 18° de la E.M.S. Dicho valor incluye los impuestos correspondientes que se pagan y/o retienen de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 03, 002, "Honorarios asimilado a un grado".

ANOTESE, COMUNIQUESE A CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional Xa. Región Los Lagos
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 17 de Diciembre del 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** y Doña **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA**, Cédula de Identidad N° se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Doña **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Aplicación en terreno de Encuestas, a través de las fichas Protección Social , en la Comuna de Dalcahue, según listado de postulantes a las políticas sociales de gobierno, administradas por el Municipio.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a Doña **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA** , un valor global similar al sueldo bruto mensual del grado 18° de la E.M.S., con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley, pagándose el último Viernes de cada mes, previa presentación de informe de las actividades realizadas , el cual será visado por DIDECO o Administrador Municipal. Percibiendo además lo siguiente:

- Derecho a Feriado Legal de 15 días + 5 días por salir fuera de la región (Acreditar).-
- Derecho a 06 Días Permiso Administrativo.-
- Derecho a Uniforme Anual correspondiente al mismo valor del personal de Planta.-
- Derecho a viáticos, a horas extras o descanso complementario cuando corresponda.-
- Derecho a Capacitación Laboral.-
- Derecho a Licencias Médicas.-
- Bono Fiestas Patrias, Bono Termino de Conflicto, Bono de Navidad u Otros Bonos o Derechos de Igual Manera que el Personal de Planta del Municipio, Según Disponibilidad de Fondos en Caja Municipal.-

TERCERO: La Jornada de trabajo de la Srta. **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA**, será de 44 horas semanales, distribuyéndose de la siguiente manera: de lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 con excepción del día viernes que es hasta las 16:00 hrs.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Doña **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA,** se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde o la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La dependencia Jerárquica de Doña **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA**, esta centralizada en el Sr. Alcalde de la Comuna, sin perjuicio de la relación funcional de esta con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas doña **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que la Srta. **SOTOMAYOR ULLOA**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que **VERONICA DE LOURDES SOTOMAYOR ULLOA**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio..

DECIMO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

VERONICA DE L. SOTOMAYOR ULLOA
RUT:

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LACOMUNA
D A L C A H U E

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E